

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 1** *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de excluidos.*

Mediante Orden 708/2018, de 8 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), se han convocado pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 708/2018, de 8 de marzo, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primerº

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace:

<http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano>, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/inspectores-hacienda-a1>

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en la base 6.2 de la reseñada Orden 708/2018, de 8 de marzo, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso por el turno que correspondiera.

Cuarto

1. La subsanación de defectos y/o causas de exclusión se realizará mediante el impreso que, a tal efecto, se incorpora a esta Resolución, y en los términos establecidos en el mismo, pudiendo cumplimentarse de forma manual, o por medios electrónicos accediendo al mismo a través de <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/inspectores-hacienda-a1>, en la sección “listados de admitidos y excluidos”.

2. El impreso de subsanación, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirán a la Dirección General de Función Pública de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, debiendo ser presentados en cualquiera de los lugares y formas que se indican a continuación:

- a) El impreso cumplimentado por medios electrónicos podrá presentarse por Internet, utilizando el formulario disponible en www.comunidad.madrid, de conformi-

dad con lo establecido en el punto 1 de este apartado cuarto, anexándose al mismo, en el momento de su presentación, la documentación justificativa que, en su caso, hubiera de aportarse. La presentación podrá realizarse en el registro electrónico de la Comunidad de Madrid, así como en los restantes registros electrónicos de cualquier Administración Pública, según lo establecido en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Para la presentación por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

De no optar por la presentación telemática, los participantes, una vez que hubieran cumplimentado el impreso por medios electrónicos, deberán imprimir y firmar el documento obtenido, y presentarlo, junto con la documentación que, en su caso, proceda, en alguno de los lugares que se relacionan seguidamente en la letra b).

- b) El impreso cumplimentado de forma manual, junto con la documentación correspondiente, serán presentados en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en la página web de la Comunidad de Madrid, según indica el apartado primero, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De efectuarse la presentación en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha Entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Función Pública de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (calle Los Madrazo, número 34, 28014 Madrid).

3. Los aspirantes deberán marcar la causa de exclusión que les resulte aplicable y cumplimentar los datos y/o presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación.

4. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código “S” del modelo de subsanación, acompañando al mismo, copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 708/2018, de 8 de marzo.

Quinto

De no realizarse por los interesados la/s subsanación/es correspondiente/s en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

Madrid, a 3 de diciembre de 2018.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INSPECTORES DE HACIENDA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 708/2018, DE 8 DE MARZO, DE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (B.O.C.M. DE 10 DE ABRIL DE 2018)

I.- Aspirantes del turno libre, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad.

Convocatoria:	708/2018	Fecha BOCM: 10/04/2018
Código y Descripción:	2693 INSPECTORES DE HACIENDA	
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre)/LD (Cupo de discapacidad del turno libre)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	IDIOMA 1	IDIOMA 2	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
CHANG	CHEN	WAN-SHAN	*2154*	L	Inglés	-	G
DIAZ	MENDIOLA	DIEGO RAMÓN	*5948*	LD	Inglés	-	J
JIMENEZ	LLORENTE	MARÍA MERCEDES	*2458*	L	Inglés	-	J
RODRÍGUEZ	GOMIS	PEDRO	*7936*	L	Inglés	-	G
VILLAGRASA	ARRIBAS	CRISTINA	*9091*	L	Inglés	-	D

II.- Aspirantes del turno de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad.

Convocatoria:	708/2018	Fecha BOCM: 10/04/2018
Código y Descripción:	2693 INSPECTORES DE HACIENDA	
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna)/ PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	IDIOMA 1	IDIOMA 2	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS							

III.- Aspirantes del turno de promoción interna pertenecientes a los Cuerpos de Técnicos de Hacienda, Técnicos de auditoría y Contabilidad y Técnicos de Gestión Catastral del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y que se encuentran prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad.

Convocatoria:	708/2018	Fecha BOCM: 10/04/2018
Código y Descripción:	2693 INSPECTORES DE HACIENDA	
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna)/ PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	IDIOMA 1	IDIOMA 2	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS							

IV.- Aspirantes del turno de promoción interna pertenecientes a Cuerpos del Grupo A, Subgrupo A2 de la Comunidad de Madrid distintos de los anteriores, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad.

Convocatoria:	708/2018	Fecha BOCM:	10/04/2018
Código y Descripción:	2693 INSPECTORES DE HACIENDA		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna)/ PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna)		

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	IDIOMA 1	IDIOMA 2	<u>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</u>
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS							

V. Aspirantes con turno sin especificar.

Convocatoria:	708/2018	Fecha BOCM:	10/04/2018
Código y Descripción:	2693 INSPECTORES DE HACIENDA		
Turno/Cupo de acceso:	Sin especificar		

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	IDIOMA 1	IDIOMA 2	<u>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</u>
GRIMAL	BASARTE	SARA MARÍA	*8610*		Inglés	Francés	B, K

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
B	No firmar la solicitud y declaración responsable.
D	No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria.
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante.
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen. *
K	No indicar el turno de acceso.
S	No figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos.



Dirección General de Función Pública
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE
PRESIDENCIA, Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Subsanación de defectos y causas de exclusión en pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid

1.- Datos de la persona interesada:

NIF/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	
Nombre	Correo electrónico		
Teléfono 1		Teléfono 2	

2.- Datos de la Convocatoria:

Orden de la convocatoria Nº	708/2018	Fecha de Publicación en B.O.C.M.	10/04/2018
-----------------------------	----------	----------------------------------	------------

3.- Causa de subsanación: (Marcar la/s casilla/s que, en su caso, corresponda/n)

B. No firmar la solicitud y declaración responsable	
<input type="checkbox"/>	EXPONGO que habiendo resultado excluido/a o no incluido en las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo a que se refiere la mencionada Orden de convocatoria por no firmar la solicitud, por medio de la presente DECLARO que son ciertos los datos de la solicitud presentada en su día y que reúno las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndome a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud. SOLICITO que con la firma y presentación de este escrito se tenga por subsanado el defecto advertido y se acuerde su inclusión en la relación definitiva de aspirantes admitidos en el citado proceso selectivo.
D. No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria	
<input type="checkbox"/>	Indicar fecha de nacimiento
G. No formalizar correctamente la autorización para la presentación de la solicitud, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por el presentador en nombre del solicitante	
<input type="checkbox"/>	Adjunto al presente escrito autorización para la presentación de la solicitud debidamente cumplimentada
J. No acreditar el derecho a la exención total o parcial de la tasa por derecho de examen.	
<input type="checkbox"/>	Adjunto al presente escrito documentación acreditativa del derecho a la exención establecida en la convocatoria o autorizo la consulta que en su caso proceda.
K. No indicar el turno de acceso	
<input type="checkbox"/> Libre	<input type="checkbox"/> Promoción interna
S. No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos	
<input type="checkbox"/>	Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria.

4. Alegaciones.

--



Dirección General de Función Pública
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE
PRESIDENCIA, Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

--	--

5. Consulta de datos por medios electrónicos.

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (1)	No autorizo la consulta y aporto documento
Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (D.N.I. / N.I.E.)	<input type="checkbox"/>
Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición)	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la condición de persona con discapacidad expedida por el órgano competente de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la Orden de convocatoria o, en su caso, de la Orden de ampliación.	<input type="checkbox"/>
Título acreditativo de la condición de miembro de familia numerosa Comunidad Autónoma (2): _____	<input type="checkbox"/>

(1) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

(2) A efectos de la consulta del título de familia numerosa, se deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.

La persona interesada DECLARA que son ciertos los datos consignados en el presente escrito y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente. Asimismo manifiesta no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

En....., a..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace: www.madrid.org/proteccióndedatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno Dirección General de Función Pública
---------------------	--

